

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
CIUDAD TERMAL
-CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

“Sáenz Peña -NI UNA MENOS-”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8546

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

Los Artículos N° 60°, Inciso B de la Ley Orgánica de Municipios - 4233- los Artículos 9°, 12° y 14° de la Resolución 14/96 y el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 8430; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el incremento en la Coparticipación Federal de Ingresos Públicos, dado por el proceso inflacionario, se estima se incrementará al cierre del ejercicio;

Que existen Partidas del Presupuesto General de Gastos, cuyos saldos se encuentran agotados y otras que si bien no lo están, resultarían insuficientes considerando en el proyectado anual restante;

Que debido a la importante variación ocurrida en los respectivos fondos no fue prevista en la elaboración del Cálculo de Recursos, como así tampoco en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2018;

Que por lo expresado en el párrafo anterior es necesario incrementar los mismos en los montos estimados para el presente Ejercicio, a fin de evitar un desequilibrio, tanto en el Cálculo de Recursos como en el Presupuesto de Gastos;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de diciembre 2017, según consta en el Acta N° 1531, aprobó en general el Despacho producido por el Plenario de las Comisiones obrante a fs. 14 del Legajo N° 314/18 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: APROBAR EL INCREMENTO DEL CALCULO DE RECURSOS y del PRESUPUESTO DE GASTOS del Ejercicio 2018, por la SUMA PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000,00), conforme el detalle que figura en Planillas Anexas I y II y que conforman parte de la presente norma legal.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8546

ARTICULO 2º: FIJAR en la SUMA de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.373.458.034,32) el CALCULO GENERAL DE RECURSOS y el PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, que regirá para el Ejercicio 2018, de conformidad al detalle que figuran en Planillas Anexas I y II y que forman parte de la presente norma legal.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 14 DICIEM, 2017.-

ROBERTO LUIS MAGLIO
PROSECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL